

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48171 ALCALÁ DE HENARES

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alcalá de Henares,

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 1257/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2019/0011245, por auto de fecha 2-12-20, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. Vilen De Armas Iglesias, con n.º de identificación 09246830W, y domiciliado en calle: Bretón, n.º 1, Esc/Piso/Prta: B, Alcalá de Henares (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. José Eloy López Rodríguez, con domicilio postal en calle Bravo Murillo, 185, 1.º B, de Madrid, y dirección electrónica jeloylopez@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Alcalá de Henares, 2 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Mayans López.

ID: A200064435-1